RESOLUCIÓN No. 675
Once (11) de diciembre de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO Competitivo con INVITACION ESAL N° 002 DE 2025, regulado en el Decreto 092 de 2017

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MÁLAGA SANTANDER EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y

CONSIDERANDO

Que el pasado 04 de diciembre de 2025, se dio inicio al proceso Competitivo con Invitación ESAL N° 002-2025 cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, CONSERVACIÓN, PARA EXALTAR LOS MÉRITOS Y LA LABORIOSIDAD DE LA POBLACIÓN CAMPESINA Y DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER".**

Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizó a través de la modalidad de Proceso Competitivo con ESAL, regulado en el Decreto 092 de 2017 y Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente en SECOP II, publicando de esta manera la Invitación Pública.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 092 DE 2017 la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II, a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, los estudios previos y la invitación **ESAL No 002 de 2025** durante un (02) días hábiles comprendido entre el cuatro (04) de diciembre y el nueve (09) de diciembre de 2025, inclusive.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 092 DE 2017, se publicó la **INVITACION ESAL No 002 de 2025** por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($293.520.687,00) MCTE IVA INCLUIDO**, valor que incluye impuestos y contribuciones y un plazo de ejecución de Quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio

Que en la invitación **ESAL No 002 de 2025** se detallaron todos los aspectos relativos al objeto, regulación jurídica, determinación de los requisitos habilitantes y todas las circunstancias que se consideraron necesarias por el Municipio de Málaga para garantizar la existencia de reglas objetivas, claras y completas, según lo ordenado en la Ley 80 de 1993, El Decreto 092 DE 2017

Que, durante el término previsto en el Cronograma de Actividades para formular observaciones o sugerencias a la invitación, NO se presentaron observaciones al mencionado documento.

Que el día nueve (09) de Diciembre de 2025, se efectuó el cierre del proceso y se recibió una (01) propuesta por la plataforma SECOP II así:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INVITACIÓN PUBLICA REGIMEN ESPECIAL ESAL	Corporación Educativa y Folclórica Los Guanes	En análisis	9/12/2025 12:46 PM	293.499.820 COP

Que, de conformidad con lo establecido en la invitación, en concordancia con el Decreto 092 de 2017, el Municipio de Málaga realizó la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos, tal y como consta en el informe presentado por el Comité Evaluador designado para tal efecto, resultando con el mayor puntaje el oferente **CORPORACIÓN EDUCATIVA Y FOLCLÓRICA LOS GUANES** identificado con Nit: 804.007.900-2 representada legalmente por NIDIA PRIETO MONTAÑEZ con cédula de ciudadanía No. 1.096.949.525 de Málaga Santander.

Que, durante el plazo establecido en la invitación, se realizó la evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas presentadas tal y como consta en el informe de evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

CONDICIÓN	RESULTADO
JURÍDICA	HABILITADO
DE EXPERIENCIA	HABILITADO
FINANCIERA	HABILITADO
ORGANIZACIONAL	HABILITADO
TÉCNICA	HABILITADO

Que el convenio que se celebrará con ocasión de este proceso se ampara con el Certificados de disponibilidad Presupuestal N° 12-7-25 de fecha 03 de diciembre de 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suscribir el Convenio resultante de la **INVITACION ESAL No 002 de 2025** al proponente **CORPORACIÓN EDUCATIVA Y FOLCLÓRICA LOS GUANES,** identificado con Nit: 804.007.900-2 representada legalmente por NIDIA PRIETO MONTAÑEZ con cédula de ciudadanía No. 1.096.949.525 de Málaga Santander, cuyo objeto consiste en "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, CONSERVACIÓN, PARA EXALTAR LOS MÉRITOS Y LA LABORIOSIDAD DE LA POBLACIÓN CAMPESINA Y DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER**", por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($293.499.820,00)**, valor que incluye impuestos y contribuciones y un plazo de ejecución de Quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: el proponente **CORPORACIÓN EDUCATIVA Y FOLCLÓRICA LOS GUANES,** identificado con Nit: 804.007.900-2 representada legalmente por **NIDIA PRIETO MONTAÑEZ** con cédula de ciudadanía No. 1.096.949.525 de Málaga Santander, deberá proceder a la suscripción del Convenio y a la constitución de las pólizas dentro de un término no mayor a dos (02) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO: si el adjudicatario no procede a suscribir el respectivo convenio en el plazo establecido del presente proceso, sin causa justificada, el contratista quedará inhabilitado por cinco (05) años para suscribir contratos con entidades del estado de conformidad con lo establecido en el Literal e Numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, según lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Púbica- SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal https://www.secop.gov.co/

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal el día once (11) del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal
Málaga – Santander

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	CARLOS JAVIER GONZALEZ	Contratista Oficina de Contratación	
REVISÓ	DANIEL CÁCERES MERCHÁN	Profesional Universitario Oficina de Contratación	
REVISÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Asesora externa de Contratacion	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			